



RESOLUCION R-Nº 0639-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2022

Expte. N° 17.641/21

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el CENTRO CULTURAL HOLVER MARTÍNEZ BORELLI dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, solicita la aceptación de la donación del logotipo identificatorio del mencionado Centro; y

CONSIDERANDO:

QUE el CENTRO CULTURAL HOLVER MARTÍNEZ BORELLI carece de una imagen identificadora de ese espacio y es necesario contar con un elemento que lo identifique y distinga en el ámbito socio-cultural.

QUE el Sr. Naim DIP, DNI N° 41.529.496, estudiante de la carrera de Diseño Industrial de la FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, ha realizado una donación de logotipo para el Centro Cultural.

QUE el logotipo donado por el Sr. Naim DIP, fs. 6 a 15, ha captado la esencia del lugar que desarrolla actividades relacionadas a la cultura para toda la comunidad.

QUE los atributos conceptuales que utiliza el autor del logotipo son tales como: Vínculo: entre la Universidad y la comunidad; Centro: espacio que congrega las expresiones culturales regionales, y Revalorización: del valor cultural propio de la región, atributos característicos del Centro Cultural.

QUE los elementos utilizados por el diseñador: imagen, formas, colores, tonos y tipografías, están determinados por la historia que trata de contar el autor y que quedan representados en el logotipo.

QUE en nota de fs. 3, el Sr. Naim DIP certifica que como dueño y propietario del logotipo dona y cede plenamente al Centro Cultural Holver MARTÍNEZ BORELLI de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los derechos universales sobre el diseño mencionado.

QUE el CENTRO CULTURAL HOLVER MARTÍNEZ BORELLI adquiere el derecho pleno de reproducción en todas sus modalidades, comunicación pública, distribución y en general cualquier tipo de exhibición que de la obra se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer de manera completa y en extracción parcial del logotipo original.

QUE a fs. 16 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA presta conformidad para la aprobación y uso del logotipo del CENTRO CULTURAL HOLVER MARTÍNEZ BORELLI y para ser usado como imagen identificadora de dicho espacio cultural de esta Universidad.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.641/21

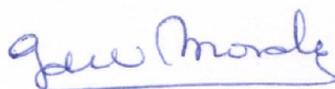
ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación del logotipo para el CENTRO CULTURAL HOLVER MARTÍNEZ BORELLI de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, efectuada por el Sr. Naim DIP y aprobar su uso identificatorio para el mencionado Centro Cultural, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Sr. Naim DIP por la donación realizada a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0639-2022

Centro Cultural H. Martínez Borelli



[Handwritten mark]